



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAR 2003	
SEC: 1º	HORA: 11:00

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Establécese la obligatoriedad de la enseñanza de la asignatura Educación Vial en todas las escuelas y colegios de los niveles EGB y Polimodal, en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la capacitación de docentes y profesores en al asignatura mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las transferencias necesarias, a efectos de implementar lo previsto en la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D^{ña}. MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION